



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

RESOLUCIÓN RECTORAL, DE 13 DE MARZO DE 2024, DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 25 DE OCTUBRE DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS DE COHESIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA ESTUDIOS DE GRADO EN EL CURSO 2023/2024

Artículo 1.- El artículo 21 queda redactado como sigue:

Comisión de Selección.- Para el estudio de las solicitudes presentadas y la adjudicación, en su caso, de estas becas, se crea una Comisión de Selección compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: D. Juan Carlos Rubio Romero

Vocal 1º: Dña. María del Carmen Pardo Ferreira

Vocal 2º: Dña. Inmaculada Aragón Quesada

Secretaria: Dña. Helia Martín Cerezo

Presidente suplente: D. Alberto Fernández Gutiérrez

Vocal 1º suplente: Dña. Carolina Rodríguez Medero

Vocal 2º suplente: D. Juan Andrés Fontalba Gutiérrez

Secretario suplente: D. Ildelfonso Vicente Galán Valdivia

El funcionamiento de la Comisión se ajustará a lo dispuesto en las normas contenidas al efecto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Disposición final: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga.

Málaga, 13 de marzo de 2024.

El Rector

p.d. de Resolución de 15 de enero de 2024

(B.O.J.A. nº 26 de 6 de febrero de 2024)

El Vicerrector de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento

Juan Carlos Rubio Romero

